

## CUENTAS ANUALES 2020

### Efectos de los ERTes en el cálculo de la plantilla media

Durante el ejercicio 2020, a causa de la crisis sanitaria y económica provocada por la Covid-19, y como consecuencia del consiguiente parón en la actividad económica en un gran número de sectores, un recurso muy utilizado en España por las empresas para reducir temporalmente sus gastos, han sido los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE).

El impacto de los ERTes debe tomarse en consideración para el cálculo de la plantilla media de la empresa, a los efectos de su información en las cuentas anuales del ejercicio.

#### Cálculo de la plantilla media

El cálculo de la plantilla media a informar en las cuentas anuales, entre otros aspectos, constituye una de las magnitudes principales para establecer la obligatoriedad de realización de la auditoría financiera, así como para determinar el cumplimiento del requisito de formulación del Estado de Información No Financiera (EINF).

#### ¿Cómo se calcula la plantilla media?

La plantilla media se calcula como cociente entre el sumatorio, para cada empleado/a, del número de días de alta en la empresa durante el ejercicio, ponderado por el porcentaje efectivo de jornada laboral, respecto del total de días del año.

##### Ejemplo #1

Una empresa con 100 empleados dados de alta durante todo el año a jornada completa, tiene una plantilla media de 100 trabajadores. Si de los 100 empleados, 50 tienen contrato a media jornada, la plantilla media es de 75 trabajadores.

##### Ejemplo #2

Una empresa con 100 empleados a 31 de diciembre, si 50 de ellos están dados de alta desde el 1 de enero y los otros 50 han sido contratados a mitad de año, la plantilla media es de 75 trabajadores.

#### ¿Cómo afectan los ERTes al cálculo de la plantilla media?

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas (ICJCE), ha formulado esta consulta al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), derivándose de su respuesta que los periodos en que los empleados han estado en ERTE, así como el porcentaje de afectación de la jornada laboral de cada uno de ellos, inciden en el cálculo de la plantilla media del ejercicio, de tal forma que dichos empleados no computan en el cálculo, debido al hecho que éstos no han prestado sus servicios a la empresa, aun cuando la relación laboral ha existido, al haberse suspendido temporalmente.

##### Ejemplo #3

Una empresa con 100 empleados dados de alta durante todo el año a jornada completa, que ha afectado a un ERTE a 40 empleados, durante todo el ejercicio y por el 100% de su jornada, tiene una plantilla media de 60 trabajadores.

**Desde nuestro despacho profesional quedamos a su entera disposición para aclararles cualquier duda que se les pueda plantear al respecto, ampliarles la información sobre los requisitos y las responsabilidades derivadas y orientarles en relación a los pasos y consideraciones a tener en cuenta.**